



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba los procedimientos y adjudica la Contratación Menor 39-08/2026

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2026-10628-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la adquisición de treinta (30) sillas de conferencia para el Centro de Formación Judicial.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 3.4.7, según se aprecia en el informe IF-2026-11005-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 9/2026, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 39-08/2026, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2026-11960-TSJ-DGA e IF-2026-11939-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2026-11966/976-TSJ-DDESP, IF-2026-12203/437/439-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2026-12442-TSJ-DCOMPRAS.

En la fecha prevista se efectuó la apertura de sobres, formalizada en el AT-2026-13759-TSJ-DCOMPRAS. En esa ceremonia se dio ingreso a dos ofertas, pertenecientes a las firmas BAIRES4 de LEANDRO CAMBIASSO (IF-2026-13797-TSJ-DCOMPRAS) y MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L (IF-2026-13798-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, solicitó la evaluación técnica de la Dirección de Obras y Mantenimiento, confeccionó el cuadro comparativo de precios y constató la situación de las participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2026-14555-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L, porque su oferta cumple con los requisitos establecidos en el pliego tanto en las cláusulas particulares como en las especificaciones técnicas, su cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria, siendo su oferta conveniente. Asimismo, el responsable de la repartición calificó como inadmisibles a la oferta de BAIRES4 de LEANDRO CAMBIASSO, debido a no cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de especificaciones técnicas.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2026-14806-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-08/2026, destinada a la adquisición de treinta (30) sillas de conferencia para el Centro de Formación Judicial; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Desestimar por inadmisibles a la oferta de BAIRES4 de LEANDRO CAMBIASSO de acuerdo con lo expuesto en el informe técnico IF-2026-13972-TSJ-DOYM de la Dirección de Obras y Mantenimiento, y según la recomendación efectuada por la Dirección de Compras y Contrataciones en el informe IF-2026-14555-TSJ-DCOMPRAS.

3. Adjudicar la Contratación Menor n° 39-08/2026 a la firma MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L, CUIT n° 30-70849208-2, por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$4.585.988,10), de acuerdo con la recomendación efectuada por la Dirección de Compras y Contrataciones en el informe IF-2026-14555-TSJ-DCOMPRAS.

4. Conformar la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma: Integrantes Titulares: Marcelo Malmierca, legajo n° 200; Guido Gómez, legajo n° 300 y Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277. Integrante Suplente: María José Arce, legajo n° 184.

5. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4.3.7., en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

6. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos

Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.